



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

ARH - EAP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

San Martín de Porres 20 NOV. 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 019 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ARH**

Señores (as)  
**Directores (as)**  
Instituciones Educativas  
Unidad de Gestión Educativa Local N°02

**Presente.-**

**ASUNTO** : Conformación del Comité de contratación del personal  
Administrativo 2020, bajo el régimen laboral D.L. 276 y cronograma

**Refer.** : Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU  
Oficio Múltiple N°0150-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y que en atención a los documentos de la referencia poner de conocimiento lo siguiente:

Que, mediante Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de la DRE, UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público"; (...);

Que, de acuerdo al numeral 5.2.1.5 Comités de Contratación; en inciso f) Comité de Contratación en la IE; indica lo siguiente:

En el caso de IIEE de Educación Básica y Centros de Educación Técnico - Productiva, está conformado por:

- El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside.
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple.  
En caso no existiera servidor administrativo nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la IE.
- Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo.

Que, mediante Oficio Múltiple N°0150-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana remite precisiones para el desarrollo del proceso de contratación de personal administrativo del Decreto Supremo N°276 para el periodo 2020 y el cronograma, dentro de la norma técnica.

Que, por lo expuesto se adjunta la norma técnica RVM.N°287-2019-MINEDU y el Oficio Múltiple N°0150-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, que contienen el cronograma.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.



Atentamente,

**Lic. SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO**  
Jefa del Área de Recursos Humanos – UGEL.02 (\*)  
UGEL N°02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la entidad. Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA, mediante Resolución Directoral UGEI02 N°1114-2019.

SBASE/JARH  
RBV/COOR

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541